



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2026/6

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2026

En la Villa de Candeleda, siendo el día 30 de julio de 2026 a las 20:06 horas, bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto, y actuando como Secretario D. Arturo Hernáiz Mondéjar.

Presidencia	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
Dª. Lucía Hernández Hernández (PSOE) Portavoz	Dª. Cristina López Soto (PP) Portavoz
D. Manuel García Campos (PSOE)	Dª. Susana Salinas Delgado (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D. José Jiménez Olmo (PP)
Dª. María Mercedes Peinado Carreras (PSOE)	
Dª. María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	
D. Francisco Javier García Chinarro (PSOE)	
D. José Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE)	
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)	
Secretario	Interventora
D. Arturo Hernáiz Mondéjar	Dª. María Luisa de Lamo Guerra (No Asiste)
No asisten	No asisten
	Dª. Elsa Fraile Tiemblo (PP)

Una vez verificada por el Sr. Secretario la existencia de quórum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión, trasladando el reconocimiento a la labor de los bomberos forestales y todos aquellos que han participado en las labores de extinción del mayor incendio de la historia de España, en nombre de toda la Corporación. También agradece al pueblo de Candeleda y El Raso por la solidaridad mostrada en la acogida de los desplazados, así como a todos aquellos que han colaborado. La portavoz del Grupo Municipal Popular se une a las palabras del Alcalde.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expone que ha hablado con un adjunto de Telefónica que le ha dicho que se han quemado varios cables y, hasta que no se finalice el anillo de la fibra óptica por la zona de Extremadura, no se solucionarán los problemas.

A continuación, se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro tiene alguna observación al Acta de la siguiente sesión:

- Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 28 de mayo de 2026.

No produciéndose ninguna. En consecuencia, resulta **APROBADA** el acta referenciada por asentimiento unánime de los presentes.

2. Expediente 1721/2025. Aprobación de la programación presupuestaria de la financiación del Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente tenor literal:

"Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, por 5 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP) de los presentes, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el 27 de julio de 2026, aprobó el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:

PRIMERO.- *Que se autorice la realización de la obra de la Fase I de la urbanización del polígono industrial como gasto de carácter plurianual, con el siguiente detalle:*

- **EJERCICIO 2026:**
 - 258.000,68 €
 - Porcentaje de aplicación de inversión: 14,3 por ciento
- **EJERCICIO 2027:**
 - 151.407,70 € (SUBVENCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO INVERSIONES DIPUTACIÓN ÁVILA, en su caso)

ACTA PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 5T2202ZTR537T3KTXFFN9X3DX
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 19





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- 672.000,00 € (SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN)
- 318.592,89 € (COMPROMISO DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA)
En el supuesto de que no se obtuviese la concesión de la subvención del plan extraordinario de inversiones de la Diputación, el importe arriba reseñado será consignado por el Ayuntamiento, incrementándose el compromiso de dotación presupuestaria a la cuantía de 470.000,59 euros.
- TOTAL EJERCICIO 2027: 1.142.000,59 €
- Porcentaje de aplicación de inversión: 63,5 por ciento
- EJERCICIO 2028:
 - 400.000,00 € (COMPROMISO DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA)
 - Porcentaje de aplicación de inversión: 22,2 por ciento

SEGUNDO.- Que se adopte un compromiso firme de asignación presupuestaria de las cantidades indicadas en los distintos presupuestos de los ejercicios 2027 y 2028, presupuestos que deberán aprobarse en tiempo y forma.

TERCERO.- Que, por parte del Pleno de la Corporación, se modifiquen los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobando las anualidades fijadas en el apartado primero”.

El Sr. Alcalde-Presidente advierte el error en el importe del compromiso de dotación presupuestaria, siendo este importe de 318.592,30 euros, y del compromiso en defecto de la subvención de Diputación de 470.000,00 euros; ratificándose en lo que se dijo en la Comisión, así como la importancia del proyecto.

Indica que se trata de una obra necesaria puesto que existen empresarios que quieren montar negocios en Candeleda y no tienen nave en las que desarrollar su actividad.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Cristina López Soto, quien afirma que se abstendrán. Se ratifican en lo expuesto en la Comisión, entienden la importancia del polígono pero tienen dudas con la planificación, indicando que se trata de una propuesta optimista y poco realista.

ACTA PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 5T2220ZTR537T3KTXFFN9X3DX
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 19





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lucía Hernández Hernández, quien afirma que votarán a favor. Indica que se muestra de acuerdo con las palabras del Grupo Popular de que se trata de una propuesta un poco arriesgada, considera que es la única forma de sacar adelante ese proyecto tan importante.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que se trata de una propuesta realista, que ha sido financiada por la Junta de Castilla y León y que se trata de un proyecto complejo, que requiere de muchos informes y que se lleva varios años detrás de su consecución.

Considerando el Sr. Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Cristina López Soto	Abstención
D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor	D ^a . Susana Salinas Delgado	Abstención
D. Manuel García Campos	A favor	D. José Jiménez Olmo	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D ^a . María de las Mercedes Peinado Carreras	A favor		
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. José Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por 9 votos a favor (PSOE), 3 abstenciones (PP) y ningún voto en contra, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO.- Que se autorice la realización de la obra de la Fase I de la urbanización del polígono industrial como gasto de carácter plurianual, con el siguiente detalle:

- EJERCICIO 2026:
 - 258.000,68 €
 - Porcentaje de aplicación de inversión: 14,3 por ciento
- EJERCICIO 2027:
 - 151.407,70 € (SUBVENCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO INVERSIONES DIPUTACIÓN ÁVILA, en su caso)
 - 672.000,00 € (SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN)
 - 318.592,30 € (COMPROMISO DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA)
En el supuesto de que no se obtuviese la concesión de la subvención del plan extraordinario de inversiones de la Diputación, el importe arriba reseñado será consignado por el Ayuntamiento, incrementándose el compromiso de dotación presupuestaria a la cuantía de 470.000,00 euros.
 - TOTAL EJERCICIO 2027: 1.142.000,00 €
 - Porcentaje de aplicación de inversión: 63,5 por ciento
- EJERCICIO 2028:
 - 400.000,00 € (COMPROMISO DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA)
 - Porcentaje de aplicación de inversión: 22,2 por ciento

SEGUNDO.- Que se adopte un compromiso firme de asignación presupuestaria de las cantidades indicadas en los distintos presupuestos de los ejercicios 2027 y 2028, presupuestos que deberán aprobarse en tiempo y forma.

TERCERO.- Que, por parte del Pleno de la Corporación, se modifiquen los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobando las anualidades fijadas en el apartado primero.

ACTA PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 5T2220ZTRS37T3KTXFFN9X3DX
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 19





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

3. Expediente 1241/2026. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3-2026.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien antes de empezar, indica que se trata del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3-2026 y no 2-2026, como se indica en la convocatoria, por un error de transcripción. A continuación, da lectura al siguiente tenor literal:

"Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, por 5 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP) de los presentes, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el 27 de julio de 2026, aprobó el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:

PRIMERO.- *Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente de la siguiente relación de facturas:*

-Relación de facturas 109/2026, por importe total de 12.429,23 €, de prestación realizada sin procedimiento previo y sin crédito, financiándose con el suplemento de crédito nº 2/2026 por la sesión plenaria de 28 de mayo de 2026, cuya aprobación definitiva se publicó el 25 de junio de 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

SEGUNDO.- *Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2026 los correspondientes créditos, por importe total de 12.429,12 €, con cargo a las partidas correspondientes".*

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se trata del arrendamiento de la nave de los tabaqueros como almacén. Expone que preferiría comprarla y que en el futuro polígono industrial se podría habilitar una nave destinada a almacén del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Cristina López Soto, quien afirma que se abstendrán. Se ratifican en lo expuesto en la Comisión, compartiendo lo manifestado por el concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor en la Comisión Informativa, relativo a la adquisición de la nave.

ACTA PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 5T2220ZTR537T3KTXFFN9X3DX
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 19





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lucía Hernández Hernández, quien afirma que votarán a favor.

El Concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor manifiesta que votará a favor, como hizo en la Comisión, remitiéndose a lo expuesto en dicho órgano. No comparte la idea del arrendamiento de esta nave para destinarla como almacén puesto que considera que la nave del centro de tabaco municipal sería suficiente para guardar lo que sea necesario. Indica que igual que se ha realizado un arrendamiento, podría haberse hecho una compra de la nave con un pago anual.

Considerando el Sr. Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Cristina López Soto	Abstención
D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor	D ^a . Susana Salinas Delgado	Abstención
D. Manuel García Campos	A favor	D. José Jiménez Olmo	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D ^a . María de las Mercedes Peinado Carreras	A favor		
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. José Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por 9 votos a favor (PSOE), 3 abstenciones (PP) y ningún voto en contra, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente de la siguiente relación de facturas: -Relación de facturas 109/2026, por importe total de 12.429,23 €, de prestación realizada sin procedimiento previo y sin crédito, financiándose con el suplemento de crédito nº 2/2026 por la sesión plenaria de 28 de mayo de 2026, cuya aprobación definitiva se publicó el 25 de junio de 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

SEGUNDO.- Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2026 los correspondientes créditos, por importe total de 12.429,12 €, con cargo a las partidas correspondientes.

4. Expediente 1332/2026. Suplemento de Crédito 3-2026.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente tenor literal:

"Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, por 5 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP) de los presentes, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el 27 de julio de 2026, aprobó el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2026 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2026, con el detalle que a continuación se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2026

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	MOTIVACION
920-22200	SERVICIO TELECOMUNICACIONES	4.000 €	CRÉDITO INSUFICIENTE
920-224	SEGUROS	5.000 €	CRÉDITO INSUFICIENTE
920-216	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	5.000 €	CRÉDITO INSUFICIENTE
920-22706	ESTUDIOS TECNICOS	5.000 €	CRÉDITO INSUFICIENTES

TOTAL: 19.000 €





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	MOTIVACION
132-12003	SUELDOS C1 SEGURIDAD	8.000 €	PLAZA VACANTE Y BAJA MATERNAL
132-12100	COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD	5.000 €	PLAZA VACANTE Y BAJA MATERNAL
132-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO SEGURIDAD	6.000 €	PLAZA VACANTE Y BAJA MATERNAL

TOTAL: 19.000 €

SEGUNDO.- Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones”.

El Sr. Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista y Concejal de Economía y Hacienda, D^a. Lucía Hernández Hernández, quien explica que se necesita dotar de crédito una serie de partidas, financiándose con créditos de personal de plazas que no se encuentran ocupadas.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Cristina López Soto, quien afirma que votarán a favor.

Considerando el Sr. Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

ACTA PLENO

Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 5T2202ZTR537T3KTXFFN9X3DX
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 19





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Cristina López Soto	A favor
D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor	D ^a . Susana Salinas Delgado	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D. José Jiménez Olmo	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D ^a . María de las Mercedes Peinado Carreras	A favor		
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. José Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por UNANIMIDAD de los presentes (12 votos a favor), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2026 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2026, con el detalle que a continuación se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2026

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	MOTIVACION
920-22200	SERVICIO TELECOMUNICACIONES	4.000 €	CRÉDITO INSUFICIENTE
920-224	SEGUROS	5.000 €	CRÉDITO INSUFICIENTE
920-216	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	5.000 €	CRÉDITO INSUFICIENTE
920-22706	ESTUDIOS TECNICOS	5.000 €	CRÉDITO INSUFICIENTES

TOTAL: 19.000 €





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	MOTIVACION
132-12003	SUELDOS C1 SEGURIDAD	8.000 €	PLAZA VACANTE Y BAJA MATERNAL
132-12100	COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD	5.000 €	PLAZA VACANTE Y BAJA MATERNAL
132-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO SEGURIDAD	6.000 €	PLAZA VACANTE Y BAJA MATERNAL

TOTAL: 19.000 €

SEGUNDO.- Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

5. Expediente 1342/2026. Crédito Extraordinario 4/2026.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente tenor literal:

"Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, por 5 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP) de los presentes, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el 27 de julio de 2026, aprobó el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:

ACTA PLENO

Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 5T2202ZTR537T3KTXFFN9X3DX
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 19





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario 4-2026 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2026, con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
410/61900	ESTANQUE DE RIEGO EN EL RASO	26.000,00 €	EJECUCION PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE LAS OBRAS DE COMPENCIA MUNICIPAL 2026

FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532/60901	ASFALTADO Y PAVIMENTACIÓN CALLE EL RASO	26.000,00 €

SEGUNDO.- Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones”.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se trata de hacer un estanque en el Raso, resaltando la importancia que tiene el agua en el futuro. Se ubica por encima del pueblo de El Raso y podría servir para suministrar agua a todo el pueblo, teniendo una capacidad de cerca de tres mil metros cúbicos. Se trata de la primera fase de la obra, la solera.

ACTA PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 5T2220ZTRS37T3KTXFFN9X3DX
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 19





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Cristina López Soto, quien afirma que votarán a favor. Pregunta de cuantos fases se compondría la obra, e indica que también les resulta importante realizar el asfaltado de la calle. El Sr. Alcalde-Presidente responde que tiene un compromiso de buscar financiación para sacar adelante el estanque, y que la obra se pueda ejecutar entre 2027 y 2028, con dos o tres fases. Indica que el estanque tiene mayor prioridad que el asfaltado de la calle por ser el agua un problema al que habrá que poner soluciones en el futuro, y que se hará cuando se pueda.

El Concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor manifiesta que votará a favor, pero que no comparte la opinión del Grupo Popular ni del Alcalde en que la calle es prioritaria, sino que es el estanque lo principal y se debe ser valiente acometiendo la obra cuanto antes. El Alcalde indica que tuvo una reunión con los regantes y les trasladó que buscará la financiación para poder realizar la obra lo antes posible.

Considerando el Sr. Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Cristina López Soto	A favor
D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor	D^a. Susana Salinas Delgado	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D. José Jiménez Olmo	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D^a. María de las Mercedes Peinado Carreras	A favor		
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. José Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor	A favor		

ACTA PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En consecuencia, por UNANIMIDAD de los presentes (12 votos a favor), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario 4-2026 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2026, con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
410/61900	ESTANQUE DE RIEGO EN EL RASO	26.000,00 €	EJECUCION PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE LAS OBRAS DE COMPENIA MUNICIPAL 2026

FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532/60901	ASFALTADO Y PAVIMENTACIÓN CALLE EL RASO	26.000,00 €

SEGUNDO.- Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

B) Actividad de control

6. Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía 266/2026 a 418/2026.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales, quienes declinan el ofrecimiento.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

7. Dación de Cuentas de las resoluciones de los concejales delegados 71/2026 a 120/2026.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a las portavoces de los grupos municipales, quienes declinan el ofrecimiento.

8. Dación de cuentas de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local 14/2026 a 20/2026.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a las portavoces de los grupos municipales, quienes declinan el ofrecimiento.

9. Reparos de Intervención 4/2026 a 5/2026.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a las portavoces de los grupos municipales, quienes declinan el ofrecimiento.

Antes de pasar al punto de los informes de los concejales representantes en los órganos colegiados, el Sr. Alcalde-Presidente explica que ha presentado un escrito al Ayuntamiento de Candeleda el 23 de julio de 2026, con número de registro 3620, renunciando al régimen económico de dedicación exclusiva que tiene reconocida en el Ayuntamiento, al haber asumido la portavocía en la Diputación de Ávila. Indica que a partir del 1 de agosto de 2026 pasará a tener el régimen de dedicación en la Diputación, pudiendo ahorrar ese coste al Ayuntamiento, sin que ello suponga modificación de sus funciones y responsabilidades como Alcalde del Ayuntamiento.

10. Informes de los concejales representantes en órganos colegiados.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D^a. María Jesús Tiemblo Garro, como representante en el Colegio Público CRA Vetonía de El Raso, expone que no pudo acudir el último Consejo Escolar, pero le trasladaron que se matricularán cuatro niños.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D^a. Lucía Hernández Hernández, como representante en el Colegio Público Almanzor, quien afirma que tuvieron Consejo Escolar, en el que se aprobó la memoria escolar y un reglamento de régimen interno, siendo nombrado Paco como personal colaborador. Recibieron una

ACTA PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 5T2220ZTR537T3KTXFFN9X3DX
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.es/delectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 19





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

visita de riesgos laborales por el calor y ha pedido presupuestos para acometer alguna mejora en ese sentido. Indica que, en lo relativo al plan de atención a la diversidad, se ha solicitado que traigan alguna profesora de apoyo para cumplir con la ratio profesor-alumno.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. José Felipe Rodríguez Morcuende, como representante en el IES Candavera, quien afirma que no pudo asistir al último Consejo por motivos laborales.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Alberto Suárez Vaquero, D^a. Cristina López Soto y a D^a. María Jesús Tiemblo Garro, como representantes ante la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar. D^a. María Jesús Tiemblo Garro explica que siguen en negociaciones con el servicio del consorcio, que deriva del año 2014. Expone que existe un convenio con ECOEMBES, por el que se encomienda la recogida del contenedor amarillo y se está pagando ese servicio. El Concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor indica que en 2014 él era el Presidente, y que le corresponde al Secretario de ese momento la custodia de las actas y los documentos. D^a. María Jesús Tiemblo Garro expone el proyecto de la creación de una App en la que se exponga información relevante de los distintos municipios que conforman la Mancomunidad, y que se han aumentado los días de recogida de residuos, de dos a tres semanales. D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor insta a que se fomente el reciclaje puesto que no se recicla y que se implante un servicio de contenedores móviles.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, como representante en el Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar, quien expone que han tenido dos reuniones ordinarias, en la que se puso en conocimiento que se ha concedido una subvención para contratar a una persona que preste asesoramiento a la mujer empresaria.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Manuel García Campos, como representante ante la Junta Consultiva de la Reserva de Caza, quien afirma que tuvieron Junta y se expuso que ha aparecido un nuevo depredador, el perro lobo.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha propuesto a ADISVATI como pregoneros de las fiestas, con el fin de dar visibilidad a las personas con discapacidad.

ACTA PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 5T2220ZTR537T3KTXFFN9X3DX
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 19





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente informa, en relación con la Junta Local de Seguridad, que el número de delitos ha ido en descenso en general, teniendo un repunte en los delitos informáticos, agradeciendo el trabajo de la Policía Local y de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna moción urgente, al amparo del artículo 91.4 del ROF, que se ha olvidado indicarlo en la convocatoria, no realizándose ninguna.

C) Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay algún ruego o pregunta, abriendo el turno, rogando la portavoz del Grupo Municipal Popular que se realice un agradecimiento a los bomberos forestales y un reconocimiento institucional hacia ellos por su labor en el incendio de la provincia.

La Portavoz también pregunta si el Alcalde se ha puesto en contacto con alguna Administración para que no actuasen los miembros de Protección Civil en el incendio.

El Concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor pregunta si se ha concedido una subvención a la Asociación de Parceleros de El Llano, justificándose la misma con la instalación de postes identificativas del número de la parcela, puesto que las parcelas de El Llano son de titularidad municipal y debe haber un poste en todas las parcelas, se sea o no de la asociación de parceleros. Si es así, ruega que se ponga a trabajar el Ayuntamiento para que se ponga un poste en todas las parcelas donde se identifique el número, con independencia de su pertenencia o no.

Asimismo, solicita que se realice un escrito de denuncia al Defensor del Pueblo y al Procurador del Común dirigido a Telefónica, por parte del Pleno de la Corporación, se bonifique en la factura de los clientes del municipio por las incidencias que han tenido estos días en su línea telefónica y de cobertura por el incendio, contando el precedente que se hizo en la Dana de Valencia.

ACTA PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 5T222OZTR537T3KTXFFN9X3DX
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 19





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

De igual manera, felicita la labor realizada por el Alcalde-Presidente, aun a pesar de que Candeleda no ha sido un pueblo directamente afectado por el incendio, por las llamadas y la atención prestada con los evacuados y con el operativo. Se muestra favorable con el reconocimiento institucional solicitado por la portavoz del Grupo Municipal Popular, pero entiende que debe extenderse a otros colectivos, como la Guardia Civil, la Policía Nacional, la Policía Local o la Unidad Militar de Emergencias. Indica que la Ley exige que la Diputación Provincial de Ávila debe prestar el servicio de extinción de incendios, y no lo hace porque lo que se ha formalizado es una agrupación voluntaria de bomberos. Propone que se instale una pancarta en el balcón del Ayuntamiento en el que se indique las gracias de parte de Candeleda y El Raso a todas las personas que han colaborado en los días del incendio.

De igual forma, recrimina que el Partido Popular, el día 24 de julio, cuando se suspendieron las fiestas patronales de El Raso, no se hubiese unido a la decisión adoptada por el Gobierno Municipal, puesto que no se contaba con operativos para poder desarrollar la actuación de las fiestas.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece las palabras del Concejal, indicando que han sido momentos muy difíciles y que, tanto él como la Concejal de El Raso, lo han pasado muy mal por las críticas que han recibido por suspender las fiestas, siendo su peor momento en el tiempo que lleva como Alcalde. Explica que no se podía garantizar la seguridad y que se han acogido a casi quinientas personas evacuadas del incendio. Manifiesta que El Raso siempre ha sido solidario, que quiere mucho a esa población y que su madre ha nacido en El Raso.

La Concejal D^a. María Jesús Tiemblo Garro manifiesta que se siente muy dolida, emocionándose por lo que ha tenido que pasar en los días previos, agradeciendo el apoyo que ha recibido del Alcalde.

En este momento, una persona del público interviene, convirtiéndose en una sucesión de acusaciones entre Concejales del Grupo Popular y el Grupo Socialista, procediendo el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión, siendo las 21:35 horas, de lo que como Secretario, **DOY FE.**

ACTA PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 5T2220ZTR537T3KTXFFN9X3DX
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 19





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. ARTURO HERNÁIZ MONDÉJAR, CON EL
VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO
GARRO**

ACTA PLENO

Número: 2026-0007 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 5T222OZTRS37T3KTXFFN9X3DX
Verificación: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 19

